



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 16.05.2016

Asistentes:

**Presidente
Concejales**

D. Vicente Campos González

**D^a Alicia Pardo Pérez
D^a M^a Isabel Medina Muñoz
D^a Cristina Núñez Parejo
D. Rafael Pérez Pérez
D. Álvaro Hurtado Muñoz**

Secretaria

D^a Carolina Ramírez Sanguino

En Canillas de Aceituno a 16 de Mayo de 2016, siendo las 10.40 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, anotados anteriormente, bajo la Presidencia del Alcalde,

Existiendo quórum suficiente y a la hora fijada con anterioridad, se inicia la sesión.

PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ABONO DE INTERESES DE HECTOR OCIO S.L.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
920	352		INTERESES DE DEMORA	3.200
			TOTAL DE GASTOS	3.200€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
870			REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-3.200
			TOTAL DE GASTOS	3.200€

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de los concejales asistentes con tres votos a favor del grupo popular, y tres abstenciones de IU, C'S Y grupo socialista.

SEGUNDO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL CONSORCIO DE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se aprueba el reconocimiento de los créditos de ejercicios anteriores, consistentes en

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno



Ayuntamiento de Canillas de Aceituno

el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por parte del Consorcio Provincial, a imputar en el Presupuesto 2016, por total de 34.831,80€, lo cual sometido a votación es aprobado por 4 votos a favor del grupo popular y ciudadanos, 2 abstenciones de IU y PSOE.

TERCERO.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL 2015.

Sometida a votación, con 4 votos a favor, 1 abstención de IU, 1 voto en contra del PSOE, se informa favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos establecidos legalmente y ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

CUARTA.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADVOS.

Se propone la modificación del artículo 7 regulador de la Tarifa, añadiendo un nuevo apartado 4 en "otros documentos advos", para incorporar otros certificados obtenidos a través de los servicios de intermediación con otras AAPP, lo cual supondrá un coste de 5€.

Sometido a votación se aprueba con 5 votos a favor y una abstención del PSOE.

Así cumplido el objetivo de la convocatoria de la Comisión Informativa de cuentas, siendo las 11.00 horas, se da por finalizada la sesión, lo que informo a los efectos oportunos, en Canillas de Aceituno, a 16 de Mayo de 2016.

VºBº Alcalde

Secretaria

Fdo. Vicente Campos González

Fdo. Carolina Ramírez Sanguino